

DECRETO
Decreto número: 2025/13041

Extracto: Concesión de prórroga para Ayuda Nominativa 2025 (Gastos de sede)

Solicitante: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Num. Expediente: DPCR2025/10643
Procedimiento Solicitud ayuda Nominativa 2025	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE LA FEDERACIÓN	

DECRETO.- A la vista de la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 13 de noviembre de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que mediante Decreto de Presidencia número 2025/4352 de fecha 15 de abril de 2025 se concede subvención nominativa a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIUDAD REAL, con C.I.F. G-13348529, por importe de 7.500,00 €, y con destino al proyecto **“Mantenimiento sede social de la federación”** y en concreto para sufragar gastos según presupuesto aportado.

Que se ha recibido escrito de D. Silvestre Del Rio Ormeño, Presidente de la Federación, por el que solicita una ampliación del plazo de ejecución hasta el día 20 de marzo de 2026, y su posterior justificación, como consecuencia del retraso en la recepción de facturas, que no se reciben en tiempo y forma.

El art. 32. LPACAP en sus apartados 1 y 3, permite la ampliación de un plazo, salvo previsión en contrario, siempre que no exceda la mitad del inicialmente previsto, no se encuentre vencido y no existan perjuicios para otros interesados.

Que dicha petición se encuentra formulada correctamente y está ajustada a lo establecido en la ley, por lo que de conformidad con el informe favorable del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, SE PROPONE

- Autorizar la ampliación en la ejecución del proyecto **hasta el 20 de marzo de 2026**, y la justificación DOS MESES después, finalizando el 20 de mayo de 2026.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2025/13041

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

